



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.439

Salta, martes 28 de marzo de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 56 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 181 del 23/3/2023 – M.E.y S.P. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN Y DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA GUADALUPE NISICHE MOROSINI Y CARLA ALCIRA PAULINA TORRES. (VER ANEXO)	7
N° 182 del 23/3/2023 – M.E.y S.P. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIONES, COMISIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. ANA LUISA PERVIEUX Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 183 del 23/3/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. NÉSTOR ELADIO MORALES, EN CARÁCTER DE TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	8
N° 184 del 23/3/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. BRIGIDO RAUL ZAVALETA. (VER ANEXO)	9

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 46 del 22/3/2023 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 1, 2, 3, 4, 5 Y 6. OBRA: REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA VALLE DE LURACATAO – DPTO. MOLINOS – SALTA.	10
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 12/23	12
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 11/23	13
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 10/23	14
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 09/23	14
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 08/23	15

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 139/2023	16
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES – N° 01/23	16
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 138/2023	17

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 23/2023 – EXPTE. N° 0110033-2529/2023-0	17
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 22/2023	18
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 4086/23	19
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 07/23	19

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-220505/2022-0	20
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.395 – VACANCIA	22
--	----

SUCESORIOS

QUIÑONES MIGUEL ANGEL – EXPTE N° 792816/22	22
ZALAZAR, ALBERTO MARTIN – EXP-764313/22	23
SANCHEZ, MARTA SUSANA – EXPTE N° 788055/22	23
QUIPILDOR ISAC – EXPTE N° 782855/22	23
LACONI, LEONARDO ARMANDO; MARTORELL DE LACONI SUSANA LEONILDA – EXPTE N° 6959/0	24
SIMONEK, JUAN JOSÉ – EXPTE N° 785485/22	24
CADAR, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 786.671/2022	24
BIANCO, NICOLAS ANDRES; PANUNCIO, KARINA LORENA; BIANCO, VIOLETA VALENTINA; BIANCO, JAZMIN EMMA – EXPTE. N° 782867/22	25

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO – EXPTE. N° 718341/20	25
POR BIBIANA ROSA CALICCHIA – EXPTE. COM 5487/2019/8 – BUENOS AIRES	26

POSESIONES VEINTEAÑALES

LOPRESTTI, AGUSTIN JUAN ANDRES VS. QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE PROPIETARIO – EXPTE. N° EXC-4.396/19	28
MOYANO JESUS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA – EXPTE. N° 20991/17	28
QUIQUINTO SANDRA ELENA C/ MORENO ANDRES DIMA – EXPTE. N° 24.238/21	29

EDICTOS DE QUIEBRAS

GUANCA, MARINA DEL VALLE EXPTE. N° EXP – 804.372/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	29
CORREA GARCIA, SUSANA ELISA EXPTE. N° EXP – 803646/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	30
GUERRERO PRECURADOS SAS S/QUIEBRA EXPTE. N° 768858/22 – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	30
BRAVO, JOSE ALEJANDRO EXPTE. N° EXP – 804.385/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	31
(ARRASTRE) PAZ, JOSE VICENTE EXPTE. N° EXP – 804.381/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	32

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

FELIX LAVAQUE S.A. – EXPTE. N° 803.226/2023	32
---	----

EDICTOS JUDICIALES

LESCANO, DAVID EMMANUEL; INGALA, MARIA EMILIA; LESCANO, DAVID RONALD CONTRA ESPECHE, CARLA ALEJANDRA; ESPECHE, DANIEL RAMON – EXPTE. N° EXP-709487/20	33
BIDAURRE, CARLOS ALBERTO C/ BELLIDO, ANSELMO – EXPTE. N° 5975/14	34
CORDOBA, ROCIO MARIBEL – EXPTE. N° 801.339/23	34
ARAMAYO, MARCOS TOFILO C/ ABRAHAM ABRAHAM; ABRAHAM, DOMINGO – EXPTE N° 756.493/21	35
MARTINEZ, ENRIQUE EULOGIO CONTRA VILCA, SEVERINA – EXPTE. N° 708746/20	35
RODRIGUEZ, GERLING ROSA – EXPTE N° 780.808/22	35

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SINAX SAS	38
PALO SANTO SAS	39
BAFFI SAS	40
GLOBAL DOCTA SAS	43
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE SA	45
SAETA SA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	46
SAETA SA ASAMBLEA ORDINARIA	46
AVISOS COMERCIALES	
PUNA MINING SA	47
CONTA WALTER MARIO SRL	47
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA	50
ASOCIACIÓN EVANGELICA PENTECOSTAL UNIDA DEL NORTE ARGENTINO	50
CLUB DE CAZA Y PESCA VILLA CRISTINA	50
ASOCIACIÓN DE MAXIVOLEY DE SALTA	51
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN DE COBOS – COBOS	52
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/3/2023	52



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 23 de Marzo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 181 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por el Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prórroga de la comisión de servicios de la señora María Guadalupe Nisiche Morosini, agente de planta permanente de la ex Subsecretaría de la Juventud, actual Agencia de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y de la afectación de la señorita Carla Alcira Paulina Torres Cabral, personal de planta permanente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, a la Coordinación General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la afectación, adscripción y comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente autorizar lo solicitado;

Que el servicio jurídico de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ha tomado debida intervención;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, el Decreto N° 13/2019 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 08/2020 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar desde su vencimiento la prórroga de afectación y de comisión de servicios, en carácter de colaboración, según corresponde, de las agentes que se detallan en el Anexo de la presente, a la Coordinación General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, la señora Ministra de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Vargas – López Morillo
VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2023
OP N°: SA100044868

SALTA, 23 de Marzo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 182
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-642808/2022.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prórroga de las comisiones de servicios de diversos Agentes pertenecientes a distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta;

Que las afectaciones, adscripciones y comisiones de servicios, resultan una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente autorizar lo solicitado;

Que el servicio jurídico de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ha tomado debida intervención;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las afectaciones, comisiones y prestaciones de servicios en carácter de colaboración, según corresponda, de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Salud Pública, por la señora Ministra de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Infraestructura, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – De los Ríos Plaza – Mangione – Vargas – Camacho – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2023
OP N°: SA100044869

SALTA, 23 de Marzo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 183
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-58126/2022 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N.° 4441 del departamento Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos N.º 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N° 8363 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Néstor Eladio Morales, DNI N.º 27772726, en la Escuela N° 4441 del departamento Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales –Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2023, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 28/03/2023
OP N°: SA100044870

SALTA, 23 de Marzo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 184

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110299-283944/2022-0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 2º del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, resulta procedente la contratación de servicios del Sr. Brigido Raúl Zavaleta;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por su similar

N° 8274 y el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Sr. **BRIGIDO RAUL ZAVALETA, DNI N° 25.800.642**, el cual forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2023
OP N°: SA100044871

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN N° 46

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 267 – 52.762/21 – Cpde. 1.024 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Obra: “REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA VALLE DE LURACATAO – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 90/22 del Ministerio de Infraestructura (fs. 744) a la empresa NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$1.425.170.400,03 (pesos un mil cuatrocientos veinticinco millones ciento setenta mil cuatrocientos con 03/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022 (fs. 162/164);

Que a fs. 01, 252, 341, 428, 516 y 604, el Inspector de Obra de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 372/13 para dar curso a las presentes solicitudes de redeterminaciones de precios;

Que a fs. 02, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 696 y vta., mediante Actuación N° 78/23 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 698/699 el Dictamen N° 99/23 y a fs. 700 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 22,14 %, 8,01 %, 8,27 %, 8,51 %, 8,60 % y 5,82 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2.022 respectivamente;

Que a fs. 93, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 2.068.809.632,28 (pesos dos mil sesenta y ocho millones ochocientos nueve mil seiscientos treinta y dos con 28/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022 por la suma de \$ 1.425.170.400,03 (pesos un mil cuatrocientos veinticinco millones ciento setenta mil cuatrocientos con 03/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022 por la suma de \$ 315.532.128,86 (pesos trescientos quince millones quinientos treinta y dos mil ciento veintiocho con 86/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022 por la suma de \$ 91.350.969,60 (pesos noventa y un millones trescientos cincuenta mil novecientos sesenta y nueve con 60/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 por la suma de \$ 83.181.519,82 (pesos ochenta y tres millones ciento ochenta y un mil quinientos diecinueve con 82/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022 por la suma de \$ 71.828.656,85 (pesos setenta y un millones ochocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis con 85/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022 por la suma de \$ 55.849.209,20 (pesos cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos nueve con 20/100) y de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 por la suma de \$ 25.896.747,92 (pesos veinticinco millones ochocientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y siete con 92/100);

Que a fs. 707/712, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 718/735, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 740/742, mediante Dictamen N° 56/23, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 743, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 66/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Obra: “REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA VALLE DE LURACATAO – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución N° 90/22 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución N° 90/22 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 2.068.809.632,28 (pesos dos mil sesenta y ocho millones ochocientos nueve mil seiscientos treinta y dos con 28/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022 por la suma de \$ 1.425.170.400,03 (pesos un mil cuatrocientos veinticinco millones ciento setenta mil cuatrocientos con 03/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022 por la suma de \$ 315.532.128,86 (pesos trescientos quince millones quinientos treinta y dos mil ciento veintiocho con 86/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022 por la suma de \$ 91.350.969,60 (pesos noventa y un millones trescientos cincuenta mil novecientos sesenta y nueve con 60/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 por la suma de \$ 83.181.519,82 (pesos ochenta y tres millones ciento ochenta y un mil quinientos diecinueve con 82/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022 por la suma de \$ 71.828.656,85 (pesos setenta y un millones ochocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis con 85/100), de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022 por la suma de \$ 55.849.209,20 (pesos cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos nueve con 20/100) y de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 por la suma de \$ 25.896.747,92 (pesos veinticinco millones ochocientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y siete con 92/100).

ARTÍCULO 3°.– Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., por los montos dispuestos en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092008026504 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 504 – Unidad Geográfica: 119 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 28/03/2023
OP N°: SA100044867

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – “FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES”. Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/23.

Objeto: NIVEL INICIAL A CREAR EN LA LOCALIDAD DE GENERAL MOSCONI –DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 93.309.168,46.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/04/2023 partir de horas 12:00– Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor del Pliego : \$ 9.300.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102300

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 37 – “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”. Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESCUELA N° 4105 – “DR. FRANCISCO ALSINA” – LOC. SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 27.979.739,40.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 18/04/2023 partir de horas 11:30– Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1– Ala Izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego : \$ 2.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023,
28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102299

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 37 – “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”.
Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESCUELA N° 5075 – “BENITA CAMPOS” – BARRIO EL
HUAICO –SALTA;–DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 41.811.339,90.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/04/2023 partir de horas 11:00 – Sala de Situación de
Gestión Educativa, Bloque N° 1– Ala Izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro
Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de
UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego : \$ 4.200

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE, oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245,
ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023,
28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102298

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 37 – “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”.
Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/23.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4050 – “CLARA SARAVIA

LINARES DE ARIAS" – SALTA; –DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 236.996.151,62.

Garantía de oferta Exigida: (1% del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18 /04/2023 partir de horas 10:30– Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1– Ala Izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor del Pliego : \$ 23.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102297

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 –“FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES". Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/23.

Objeto: AMPLIACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4050 – "CLARA SARAVIA LINARES DE ARIAS" – SALTA; –DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 63.208.705,34.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 18/04/2023 a partir de horas 10:00– Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6.300.

Lugar de adquisición del pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023,
28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102296

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 139/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE HIBRIDIZADOR Y MICROSCOPIO BINOCULAR.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-237781/2022-4.

Destino: organismo originante.

Fecha de Apertura: 14/04/2023 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos".

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007643
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100102608

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

OBRAS DE CORRECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO SAN ANTONIO EN EL TRAMO URBANO DE LA LOCALIDAD DE S.A. DE LOS COBRES DEPARTAMENTO LOS ANDES - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 323.003.359 (Base Octubre 2021).

Plazo de Obra: 270 días corridos.

Fecha de Apertura de Ofertas: 17 de Abril de 2023 09:00 horas en Calle Belgrano N° 1 - S.A. de Los Cobres - CP 4411.

Valor del Pliego: sin cargo.

Consultas al Pliego: Municipalidad de S.A. de Los Cobres – Secretaría General 08:00 a 13:00 horas, Calle Belgrano N° 1 – S.A. de Los Cobres – CP 4411.

Retiro de Pliego: únicamente por representantes de las firmas interesadas o personal autorizado por escrito.

Prof. Alberto C. Carral, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00013847
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100102591

LICITACIÓN PÚBLICA N° 138/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-259534/2022-0.

Destino: Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 05/04/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalade, SUBSECRETARÍA DE CONTRACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007635
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102568

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 23/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provision de: CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS Y TOPADORAS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 24.000.000,00 (pesos: veinticuatro millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-2529/2023-0.

Apertura: 11 de Abril de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **10-04-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00013839

Fechas de publicación: 28/03/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100102580

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provision de: UN TELEFONO CELULAR

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00 (pesos: sesenta y cinco mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-265074/2022-0.

Apertura: 04 de Abril de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **03-04-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00013839

Fechas de publicación: 28/03/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100102579

ADJUDICACIÓN SIMPLE EXPTE. ADM N° 4086/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8072.

ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MONOCROMÁTICA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072, para el día 05/04/2023, horas: 10:00, destinada a ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MONOCROMÁTICA, EXPTE. ADM 4086/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras, Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00013837

Fechas de publicación: 28/03/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100102577

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/23
PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DE USOS MÚLTIPLES ESCUELA MADRE TERESA DE CALCUTA – SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Expediente N°: 2062/23.

Modalidad de Contratacion: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de Apertura: 05/04/2023 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar de Presentacion de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 05/04/2023 a horas 12:00.

Sr. Adrián Ariel Zigarán, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00013833

Fechas de publicación: 28/03/2023

Importe: \$ 770.00

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–220505/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000026/2023 del día 08/03/2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Rosario, a la altura de las coordenadas 7232312.86, 3549372.48, 7232181.70, 3549620 .11, 7231879. 23, 3549490. 66 y 7231968 .54, 3549176 .48 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Marzo de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00013811
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100102532



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.395 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20.395	Jimena A	Dis. de Polimetálico	La Poma

Publicar por una sola vez.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100011800
Fechas de publicación: 28/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100102563

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: "QUIÑONES, MIGUEL ÁNGEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 792816/22", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MIGUEL ANGEL QUIÑONES, D.N.I. N° 11.080.881, ya sea como herederos/herederas o acreedoras/acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el diario de mayor circulación comercial y un (1) día en el Boletín Oficial de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza.
SALTA, 22 de Marzo de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013840
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102581

el Dr. Nicolas Postigo Zafaranich –Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Del Huerto Castañie, en autos caratulados: **“EXP-764313/22 – ZALAZAR, ALBERTO MARTIN POR SUCESORIO”**, – ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Marzo de 2023.

María José Segura, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00013825
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102558

La Dra. Cointte, Sandra Marcela, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Velasquez Ramírez, Alice Rubi, en autos caratulados: **“SANCHEZ, MARTA SUSANA POR SUCESION AB INTESTATO”**, **EXPTE. N° 788055/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) Fdo.: Dra. Cointte, Sandra Marcela, Jueza.

SALTA, 15 de Marzo de 2023.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013824
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102556

La Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **“QUIPILDOR, ISAC POR SUCESION AB INTESTATO”** **EXPTE N° 782855/22**, ORDENA CITAR, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ISAC QUIPILDOR DNI N° M 8387460, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013819
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102551

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaríaa a cargo de la Dra. Maria del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"LACONI, LEONARDO ARMANDO; MARTORELL DE LACONI SUSANA LEONILDA POR SUCESORIO"**, EXPTE N° 6959/0 ordena "la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley".
Publicación por tres días.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00013816
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102538

El Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"SIMONEK, JUAN JOSÉ – SUCESORIO" – EXPTE. N° 785485/22** ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos vales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Marzo de 2023.

Maria José Segura, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00013814
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102536

La doctora Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del doctor Carlos Martin Jalif, en los autos

caratulados: **"CADAR, JUAN CARLOS POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 786.671/2022**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, del causante Juan Carlos Cadar, D.N.I. N° 10.451.353, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 16 de Marzo de 2023.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013771
Fechas de publicación: 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102471

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"BIANCO, NICOLAS ANDRES; PANUNCIO, KARINA LORENA; BIANCO, VIOLETA VALENTINA; BIANCO, JAZMIN EMMA POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 782867/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de: **NICOLAS ANDRES BIANCO**, D.N.I. 27.728.896, de **KARINA LORENA PANUNCIO**, D.N.I. 25.379.186, **JAZMIN EMA BIANCO**, D.N.I. 56.947.701 y **VIOLETA VALENTINA BIANCO**, D.N.I. 52.768.600, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC). Fdo.: Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Carolina van Cauwlaer, Secretaria.

SALTA, 13 de Marzo de 2023.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013768
Fechas de publicación: 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102467

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO – EXPTE. N° 718341/20

El día 29 de marzo a horas 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.976, perteneciente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el 100 % del inmueble identificado con Matrícula N° 165812 – Mz. 101 – Sección B – Parcela 19 – UF 6, del Dpto. Capital.

El inmueble se encuentra ubicado en Calle Caseros N° 238, Planta Baja, Local E. Se trata de



un local comercial de construcción tradicional de 6 mts x 5 mts. Aproximadamente; parte del techo se encuentra manchada de hollín. Cuenta con los servicios instalados de agua, luz y gas. Ocupación: en la actualidad, el mismo es usado como depósito, por lo que no posee moradores permanentes. Forma de Pago: seña 30 % de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Honorarios de ley 5%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado 1° Instancia de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Dr. Bonari, Sergio, Juez; Secretaría de la Dra. Acosta, Daniela A., en autos caratulados: "JOVANOVS, FACUNDO C/FARFÁN, ISABEL JAQUELINE S/EJECUTIVO", Expte. N° 718341/20. Se deja constancia de la deuda de Municipalidad de Salta por \$ 34.576,91.

Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850.

SALTA, 23 de Marzo de 2023.

**Marcelo Venegas Martinez, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO – MAT. 114 –
CUSIS MAT. 395**

Factura de contado: 0011 – 00013845

Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100102588

POR BIBIANA ROSA CALICCHIA – EXPTE. COM 5487/2019/8 – BUENOS AIRES

Poder Judicial de la Nación – Juzgado Comercial 3 – Secretaría N° 6.

5487 / 2019 Incidente N° 8 – s/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO. ATOCHA. SALTA.

Edicto Boletín Oficial de Salta.

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6° CABA comunica por cinco días en autos: "TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO. ATOCHA. SALTA" (EXPTE. COM 5487/2019/8) que la martillera Bibiana Rosa Calicchia CUIT 27171541390 subastará el día 17 de abril de 2023 a las 10:30 horas (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, los siguientes inmuebles: a) Parcela 104 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital), Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha, Sección: Z, Matrícula 143.373. BASE: U\$S 56.775; y b) Parcela 105 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital). Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha. Sección: Z, Matrícula 147.374; Base: U\$S 72.375. Se trata de dos lotes de terreno: el lote 104 mide 5.689,65 mts., el lote 105 mide 6.378,58 aproximadamente, ambos ubicados en el Club de Campo Santa María de la Aguada. Condiciones de venta: al contado, mejor

postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el eventual comprador podrá abonar en dólar billete u optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. Señala 30 %. Comisión 3 %. Ac 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25 %. La venta se realizará Ad Corpus. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. Las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizadas en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del reglamento mencionado en el párrafo anterior, el que no será incorporado al expediente hasta el día de la audiencia que se fijará a continuación. Con cada presentación de las ofertas, el Tribunal dejará constancia de la fecha y la hora en las que fueron presentadas pero sin indicar los datos del oferente ni el contenido de la oferta. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 horas, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, y se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. En cuanto a las señas efectuadas por cada oferta, en el acto de lectura de las mismas se ordenará la devolución de aquellas que no hubieran prevalecido. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Antes de la realización de la subasta, se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir también, quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Ello, con independencia del cupo máximo de asistentes establecido en el Protocolo de subastas judiciales presenciales establecido por la CSJN. Si la mayor oferta presentada en el expediente digital no resultara mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y, 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente plantee la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. EXHIBICIÓN días 11 y 12 de abril de 2023 de 10 a 12 horas. Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital donde se hallan agregados los certificados de dominio de los inmuebles del fallido. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas. Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, Caba, con el formulario que indica

el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967.
BUENOS AIRES, 15 de Marzo de 2023.

Santiago Cappagli – Jorge Silvio Sicoli

Factura de contado: 0011 – 00013818
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 24,172.50
OP N°: 100102549

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Patricia Ines Rahmer Jueza en lo Civil y Comercial y Laboral de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González. Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: “LOPRESTTI, AGUSTIN JUAN ANDRES VS. QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXC-4.396/19”. cita a los Sres. PÉREZ, VALERIANO; HERRERA, JOSE; HERRERA, ROBERTO; PÉREZ, VICTORIA; ARANDA, ENCARANCION; MAZA, FRANCISCA; PEREZ, DOMICIANO; HERRERA, RUBAN MARIO; VACA, MARIANO ANTONIO, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial para que los representen (art. 343 del CPCyC). Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por tres días.
JOAQUIN V. GONZÁLEZ, 15 de Febrero de 2023.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013828
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100102562

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de este Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a Cargo de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: “MOYANO JESUS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN” EXPTE. N° 20991/17”, CITESE a los herederos de Elva Rosa Rufino DNI N° 9.467.462 y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Partida de mayor extensión N° 932 Secc. A Manzana 21 Parcela 4 Urbano de El Galpón Dpto. de Metán, para que en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSE DE METÁN, 13 de Marzo de 2023.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013810
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102531

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Provincia de Salta, en los autos caratulados: **“QUIQUINTO SANDRA ELENA C/MORENO ANDRES DIMA POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN” – EXPTE. N.º 24.238/21**, cita por Edictos a los Sres. Ángel Nelson Moreno y Marta Lucrecia Moreno, y a toda persona que considere con derechos sobre el inmueble urbano matrícula N° 6866, Sección B, Manzana 18; Parcela 3, ubicado en la localidad El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta, para que, en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Marzo de 2023.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013800
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102513

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“GUANCA, MARINA DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° EXP – 804.372/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 02/03/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marina del Valle Guanca, DNI N° 26.627.417, CUIL N° 27-26627417-9, con domicilio real en Joaquín Castellanos N° 480- 3er. Piso -Dpto “D” y/o Manzana 2, Casa 16, ET 4 B° Limache; y domicilio procesal en Manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de marzo de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en avenida Reyes Católicos N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en avenida Bicentenario N° 1330, oficina 10, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura

sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de julio de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 23 de Marzo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007639
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023
Importe: \$ 6,710.00
OP N°: 100102586

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“CORREA GARCIA, SUSANA ELISA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 803646/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha **15 de marzo de 2023**: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la **Sra. Susana Elisa CORREA GARCÍA, DNI N° 28.828.736**, con domicilio real declarado en Manzana 500 B, lote 15, Barrio Sanidad de esta ciudad, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 722, oficina 3, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico, los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 8 de mayo de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 21 de junio de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2023** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 7.000. 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Rene Humberto Blanda Herrera, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.
SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007625
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,645.00
OP N°: 100102533

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"GUERRERO PRECURADOS SAS S/QUIEBRA", EXPEDIENTE N° 768.858/22**, notifica que oportunamente se ha presentado Proyecto de Distribución definitivo de fondos. En el mismo se informa la existencia de \$ 997.956,72 depositada a la orden del Juzgado. Se propicia la reserva de dichos fondos para gastos de conservación y justicia, que incluye una parte del honorario profesional del Sindico CPN JAVIER MONTERO (\$ 647.215,89 más el IVA proporcional = \$ 135.915,35) y de la Dra. JIMENA SANCHEZ CARPIO (\$ 166.000), el pago del aporte a la Caja de Seguridad Social para Abogados (\$ 24.900), la Tasa de Justicia determinada (\$ 11.975,48), gastos de la publicación de edictos efectuada (\$ 5.950), y una reserva para la publicación, de edictos del art. 218 LCQ (\$ 6.000). Publicación por dos días en el Boletín Oficial.

SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007622
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100102517

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"BRAVO, JOSE ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 804.385/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 07/03/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. José Alejandro Bravo, DNI N° 30.097.453, CUIL N° 20-30097453-9, con domicilio real en Libertad N° 458 de Villa Estela y domicilio procesal Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de marzo de 2023 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de junio de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 30 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007620

Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 6,160.00
OP N°: 100102501

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "PAZ, JOSE VICENTE – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 804.381/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 06/03/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Vicente Paz, DNI N°30.080.719, CUIL N° 20-30080719-5, con domicilio real en calle Fortín Yunka N° 2438 del B° Miguel Araoz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de marzo de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Luis Guillermo Soriano, D.N.I. N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Dean Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Dean Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de junio de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 30 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 20 de Marzo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007612
Fechas de publicación: 23/03/2023, 30/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 6,105.00
OP N°: 100102466

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "FELIX LAVAQUE S.A. – CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. N° 803.226/2023, hace saber que en fecha 09 de Marzo de 2023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma FELIX LAVAQUE S.A., C.U.I.T. N° 33-69754302-9, con domicilio social en calle Dean Funes N° 306, de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 01 de junio de 2023, como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°). Igualmente se ha establecido el día 14 de

Agosto de 2.023 o el siguiente día hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el 02 de Octubre de 2023 o el siguiente hábil para presentaron del informe general (art. 14 inc. 9°). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. ROBERTO MAGNO, con domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, piso 2°, "D", de esta ciudad, Provincia de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas. Igualmente se hace conocer que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 7.000 (pesos siete mil), y que la fecha de presentación en concurso fue el 27/02/2022 – Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la República Argentina, así como en diario de amplia circulación provincial y nacional (art. 14 inc. 4°).
SALTA, 22 de Marzo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013832
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102570

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz- Jueza-; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: "**LESCANO, DAVID EMMANUEL; INGALA, MARIA EMILIA; LESCANO, DAVID RONALD CONTRA ESPECHE, CARLA ALEJANDRA; ESPECHE DANIEL RAMON POR DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° EXP – 709487/20**", ORDENA: Previo al llamado de autos para sentencia, intégrese debidamente la litis con la señora Débora Gabriela Espeche y en consecuencia, CÍTESE POR EDICTOS que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la señora *Débora Gabriela Espeche, D.N.I N° 29.127.080*, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio promovido por el Sr. Lezcano, David Emanuel (art. 343 CPCC). "Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer – Secretario".
SALTA, 16 de Marzo de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013835
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102575

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial de Orán, sito en calle Egües esq. Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: **“BIDAURRE, CARLOS ALBERTO C/BELLIDO, ANSELMO S/REIVINDICACION” – EXPTE. N° 5975/14**, cita, emplaza y notifica por edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, a los herederos del Sr. Ancelmo Gerardo Bellido, D.N.I. N° 7.286.832, a los fines de que se hagan presente en el proceso de referencia y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente. Se transcribe la providencia que ordena lo anterior: *“San Ramón de Orán, 1 de febrero de 2023.– Escrito N° 964.679: Atento al resultado del informe efectuado por el Registro de Juicios Universales, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 53 inc. 5° y 146 del CPCC, cítese a los herederos da ANCELMO GERARDO BELLIDO por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).”*Fdo.: Dra. Claudia G. Nallar – Secretaría.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Marzo de 2023.

Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00013831
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102566

La Dra. Inés Villa Nougues, Jueza del Juzgado de 1ra Instancia, en lo Civil de Personas y Familias 1° Nom. del Distrito Judicial Centro, Secretaria Dra. Aldana Daniela Parada, en los autos caratulados: **“CORDOBA, ROCIO MARIBEL POR CAMBIO DE NOMBRE” EXPTE N° 801.339/23** ha dictaminado: *“III.– De conformidad a lo dispuesto por el artículo citado, PUBLIQUENSE EDICTOS en un diario oficial de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses”.*

Artículo 70.– Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.

SALTA, 28 de Febrero de 2023.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013830
Fechas de publicación: 28/03/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100102565

Dr. Tomas L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **“ARAMAYO, MARCOS TEOFIL C/ABRAHAM ABRAHAM; ABRAHAM, DOMINGO POR DIVISION DE CONDOMINIO” EXPTE. N° 756.493/21**, ORDENA la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a los Señores., ABRAHAM, ABRAHAM Y ABRAHAM, DOMINGO y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los representen.
SALTA, 5 Diciembre de 2022.

Dra. Maria Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013809
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102530

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 8 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Araujo, María José, en los autos caratulados: **“MARTINEZ, ENRIQUE EULOGIO CONTRA VILCA, SEVERINA POR ESCRITURACION” EXPTE N° 708746/20**, ORDENAR la publicación de edictos a efecto de no afectar el derecho de defensa en juicio de la demandada y/o sus herederos, cítese a los presuntos herederos de la Sra. Severina Vilca a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza.
SALTA, 6 de Marzo de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013806
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102522

La Dra. Claudia Güemes, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil de Personas y Familia de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ GERLING, ROSA POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” EXPTE. N° 780.808/22**, ORDENA la publicación de edictos citatorios una vez por mes durante seis

meses (art. 88 del CCCN) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a la Sra. Rosa Rodríguez Gerling, L.C. N° 6.640.138 a comparecer a juicio, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. SALTA, 2 de Febrero de 2023.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013354
Fechas de publicación: 28/02/2023, 28/03/2023, 28/04/2023, 29/05/2023, 28/06/2023, 28/07/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100101717



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SINAX S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 02 de febrero de 2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SINAX S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Pueyrredón N° 1147 de la Ciudad de Salta, Provincia Salta.

Socio: Andrés Martin Cadena, DNI N° 33.970.955 CUIT N° 20-33970955-7, de nacionalidad Argentina, nacido el día 25 de Mayo de 1.989, profesión: Ingeniero Industrial, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Los Peteribies 343 B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios y Consultoría: prestar servicios, asesoramiento y consultoría en ingeniería para producción, fabricación, transformación, automatización, control, elaboración y distribución de productos y subproductos necesarios para los sectores agrícola, ganadería, minería, energía, petróleo, gas y/o comercio e industrias. b) Comercio: mediante la fabricación, compra, venta, importación o exportación de: artículos de iluminación; ferretería y materiales eléctricos; artículos para la construcción en general; ropa de trabajo y elementos de protección personal; pinturas y productos conexos; artículos para plomería, instalación de gas y calefacción, máquinas y herramientas de uso general; materiales e insumos para energías renovables; c) Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura: como obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación mineras, de desagües, oleoductos, gasoductos, minas, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.

Capital: el Capital Social es de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Andrés Martin Cadena Suscribe la totalidad de las Acciones detalladas. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo y el saldo en el plazo de dos años, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio

fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** Administrador Titular: Andrés Martin Cadena, DNI N° 33.970.955 con domicilio especial en calle Pueyrredón 1147, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Administrador Suplente: Maximiliano Abdenur Vidoni, DNI N° 36.130.451, con domicilio especial en Los Eucaliptos N° 593, Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013843

Fechas de publicación: 28/03/2023

Importe: \$ 3,685.00

OP N°: 100102585

PALO SANTO S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 17 de octubre de 2022 y adenda de fecha 15 de febrero de 2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PALO SANTO S.A.S. con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Anzoátegui, número 231, de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Socios: Giuliano Marinaro Pedano, DNI N° 34.066.190, CUIT N° 20-34066190-8 profesión: trabajador agrícola, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Anzoátegui, número 231, de la ciudad de Salta provincia de Salta, nacido el 22/06/1989, argentino y Daniela Estefanía Jarruz, DNI N° 36.864.469, CUIT N° 27-36864469-8 de nacionalidad Argentina, nacida el 15/01/1993, profesión. Licenciada en Gestión de Recursos Humanos, estado civil soltera, con domicilio Los Andes número 2522, de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, productos, y frutos del país y de extranjero, producción de animales en gral. exportación, agrícola, frutícola, avícola, vinícola, pesquera y lechera. Conservación de frutas, pescados, huevos, ave y alimentos en gral. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas. Venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden. Tomar el remitente, compra y venta directa de carne faenada

de ganado ovino, porcino, equino y toda la carne comestible, vísceras, ceros y facturas de los mismos y de aves y huevos al por mayor y menor; transporte de haciendas carnes o sustancias alimenticias en vehículos, así como la importación y exportación de hacienda y todos los productos más arriba mencionados. Compra, venta faenamiento, troceo, abastecimiento de cerdos, vacunos y ganados en general, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general, fabricación, conservación, compra y venta de embutidos, chacinados y derivados de la carne fabricación industrialización de subproductos, conservas, menudencias, recupero, industrialización de sangre comercialización de los subproductos derivados de la misma. Actividades agrícolas ganadera: Explotación establecimiento ganadero para la cría, engorde e invernada de ganada vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, concurso y tambo; agrícola para la producción de especies cerealeras oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías fibrosas, tabacaleras, yerbateras y te, frutícolas, forestales, avícolas granjeras. Servicio de movimientos de tierra para nivelación y rellenado de suelos, limpieza de predios rurales y urbanos, toda tarea atinente para preparar el suelo con el objeto de tomarlo apto para desarrollar actividades agropecuarias, de la construcción y trabajos viales.

Capital: \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Giuliano Marinaro suscribe la cantidad de 450.000 acciones y Daniela Estefanía Darruz suscribe 50.000 acciones. Se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en su cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Giuliano Marinaro Pedano, DNI N° 34.066.190, CUIT N° 20340661908, con domicilio especial en la calle Anzoátegui, N° 231, de la ciudad de Salta provincia de Salta y Administrador Suplente: Daniela Estefanía Jarruz, DNI N° 36.864.469, CUIT N° 24-36864469-9, con domicilio especial en calle Anzoátegui, número 231, de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013836

Fechas de publicación: 28/03/2023

Importe: \$ 3,465.00

OP N°: 100102576

BAFFI S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 19 de diciembre de 2.022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BAFFI S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Coronel Vidt N° 68 Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Debora Castilla, DNI N° 32.165.265, CUIT N° 23-32165265-4, domiciliada en Finca San Joaquín s/N catastro N° 2.569, Localidad El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, República Argentina, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Abril de 1.986, de profesión comerciante, de estado civil soltera; Valeria Castilla, DNI N° 33.090.795, CUIT N° 27-33090795-4, domiciliada en Finca San Joaquín s/N catastro N° 2.569, Localidad El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, República Argentina, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Marzo de 1.988, de profesión comerciante, de estado civil soltera; Miguel Castilla, DNI N° 38.031.977, CUIT N° 20-38031977-3, domiciliado en Finca San Joaquín s/N catastro N° 2.569, Localidad El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, República Argentina, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Marzo de 1.994, de profesión comerciante, de estado civil soltero; y Thiago Castilla Lens, DNI N° 45.547.308, CUIT N° 27-45547308-5, domiciliado en Finca San Joaquín s/N catastro N° 2.569, Localidad El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, República Argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de marzo de 2004.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Agropecuaria: la elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, en especial productos y subproductos avícolas, porcinos, bovinos, ovinos, caprinos, frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias, granos.- Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. B) Comerciales: compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto A) del presente artículo. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto. C) Transporte: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo,

cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. D) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. E) Fideicomisos: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria y actividad de la Sociedad. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y/o ahorro público.

Capital: el Capital Social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: Debora Castilla, suscribe la cantidad de 340.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Miguel Castilla, suscribe la cantidad de 220.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Valeria Castilla, suscribe la cantidad de 220.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Thiago Castilla, suscribe la cantidad de 220.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable. El saldo se integrará en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Debora Castilla, DNI N° 32.165.265, CUIT N° 23-32165265-4, domiciliada en Finca San Joaquín s/N catastro N° 2.569, Localidad El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en Finca San Joaquín S/N catastro N° 2.569, Localidad El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, República Argentina. Administrador Suplente a: Valeria Castilla, DNI N° 33.090.795, CUIT N° 27-33090795-4, domiciliado en Finca San Joaquín S/N catastro N° 2.569, Localidad El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en Finca San Joaquín S/N catastro N° 2.569,

Localidad El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00013827

Fechas de publicación: 28/03/2023

Importe: \$ 6,545.00

OP N°: 100102561

GLOBAL DOCTA S.A.S.",

Por instrumento público, de fecha el día 14 de junio de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "GLOBAL DOCTA S.A.S.", y el día 04 de agosto DE 2022, se firmó por instrumento privado adenda de contrato de sociedad por acciones simplificada "GLOBAL DOCTA SAS", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en la calle San Martín N° 50 local 1 de la ciudad de San José de Metán.

Socios: Federico Delgado, DNI N° 32.459.803, CUIT,20-32459803-1 de nacionalidad argentino, nacido el 18 de noviembre de 1986, profesión: Abogado, estado civil: Soltero; con domicilio real en la calle Juramento N° 414, ciudad de San José de Metán, provincia de Salta. Manuel Alejandro Toledo, DNI N° 35.912.994, CUIL N° 20-35912994-8 de nacionalidad argentino, nacido el 27 de septiembre de 1991, profesión: Lic. En Comercio Internacional, estado civil: Soltero; con domicilio real en la calle 9 de julio N° 169, ciudad de San José de Metán, provincia de Salta. Eduardo Agustín Otero, DNI N° 36.037.276, CUIL N° 20-36037276-7 de nacionalidad argentino, nacido el 20 de enero de 1992, profesión: Contador Público, estado civil: Soltero; con domicilio real en la calle 9 de julio N° 705, ciudad de San José de Metán, provincia de Salta. Alfredo Isidro Carabajal, DNI N° 32.207.328, CUIL N° 20-32207328-4 de nacionalidad argentino, nacido el 26 de febrero de 1986, profesión: Contador Público, con domicilio real en la calle juramento N° 494, ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, estado civil: Casado en primeras nupcias con Celide Delgado con domicilio real Juramento N° 414, ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6)

Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Actividad comercial mediante la comercialización en todas sus formas, inclusive la importación y exportación, de productos comestibles, bebidas, tabaco, cigarrillos y cigarrillos, artículos de bazar y del hogar, artículos perfumería y de limpieza personal y del hogar, artículos de librería. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. **Capital:** El Capital social es de \$ 120.000, (pesos ciento veinte mil), representado por 120 (ciento veinte), acciones ordinarias nominativas no endosable de \$1000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a 2 (dos) votos por acción. El capital social se suscribe en su totalidad por los socios constituyente como sigue; El Señor Federico Delgado, suscribe 30 (treinta) Acciones por \$30.000 (pesos treinta mil), que representa en 25% del capital social, Sr. Manuel Alejandro Toledo, suscribe 30 (treinta) Acciones por \$30.000 (pesos treinta mil), que representa en 25% del capital social. El señor Eduardo Agustín Otero, suscribe 30 (treinta) Acciones por \$30.000 (pesos treinta mil), que representa en 25% del capital social. El señor Alfredo Isidro Carabajal, suscribe 30 (treinta) Acciones por \$30.000 (pesos treinta mil), que representa en 25% del capital social. Integran este acto el 25% en dinero en efectivo y el saldo en plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente, en la oportunidad que lo requiera la gerencia.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar como Administrador Titular a Manuel Alejandro Toledo, D.N.I N° 35.912.994, C.U.I.T, 20-35912994-8, domicilio especial en San Martín 150 Local 1 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta. A Eduardo Agustín Otero, DNI N° 36.037.276, CUIL N°

20-36037276-7 domicilio especial en San Martín N° 150 Local 1 ciudad de San José de Metán, provincia de Salta y Alfredo Isidro Carabajal, DNI N° 32.207.328, CUIL N° 20-32207328-4 domicilio especial en San Martín N° 150 Local 1 ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Designar como Administrador Suplente a Federico Delgado, DNI N° 32.459.803, CUIT N° 20-32459803-1 domicilio especial en San Martín N° 150 Local 1 ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, de la República Argentina.

La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00013826
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 6,050.00
OP N°: 100102560

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE SA

Convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque SA a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse en calle Las Palmeras N° 69, 1er. piso, el **20 DE ABRIL DE 2023** de esta ciudad a horas: 17:00 en primera convocatoria y a horas 18:00 en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico número 21 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 21 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico número 21 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del directorio correspondientes al Ejercicio Económico número 21 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00013864
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100102617

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – (SAETA S.A.)

Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **12 DE ABRIL DE 2023**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la transferencia de las Unidades Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JTD-994, Chasis N° 8 CTUPA6L2BMTA0858, Motor N° 6HC801454; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JTD-995, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0880, Motor N° 6HC801474; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JXT-005, Chasis N° 8CTUPA6L2CMTA0936 Motor N° 6HC801530; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JXT-006. Chasis N° 8CTUPA6L2CMTA0938, Motor N° 6HC801532; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio KAX-892, Chasis N° 8CTUPA6L2CMTA0966, Motor N° 6HC801570; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JVO-594, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0915, Motor N° 6HC801512.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00013763
Fechas de publicación: 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102459

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – (SAETA S.A.)

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **10 DE ABRIL DE 2023**, a las horas 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Designación de Director en reemplazo del Sr. Miguel Antonio Castronuevo.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00013763
Fechas de publicación: 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102458

AVISOS COMERCIALES

PUNA MINING S.A. - AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al art. 194 de la L.G.S. se hace saber por tres (3) días que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/3/23 los accionistas presentes resolvieron aumentar el capital social en la suma de pesos setecientos setenta y cinco (\$ 775).-, mediante la emisión de Setecientos Setenta y Cinco (775) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor, nominal cada una y con derecho a un voto por acción; con una prima de emisión por cada nueva acción de \$ 4.225.356,57 (pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y seis con 57/100). Fíjese el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente a fin de que los accionistas que no se hayan expedido al respecto ejerzan su derecho de preferencia en la sede social sita en Santiago del Estero 358 de la Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

SALTA, 27 de Marzo de 2023.

Francisco Durand Casali, ABOGADO

Factura de contado: 0011 - 00013865
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100102618

CONTA WALTER MARIO SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 153, de fecha 07 de diciembre del año 2022 los socios resolvieron Modificar la forma de firmar los gerentes en caso que intervengan en giros u operaciones efectuadas en Bancos y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 6 del contrato social de la siguiente manera "Cláusula Sexta: *la Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Conta Ricardo Daniel, Conta Walter Mario y Conta Oscar Claudio, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes por la vigencia del contrato constitutivo. Se requerirá la firma conjunta de dos de los socios gerentes en el caso de intervención en giros u operaciones efectuadas con Bancos Públicos y/o Privados con los*

Edición N° 21.439
Salta, martes 28 de marzo de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



que la sociedad opera, sin limitación de cantidad ni plazos".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013857
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100102610



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASILO DE ANCIANOS "NIÑO JESÚS DE PRAGA" – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el **DÍA 20 DE ABRIL DE 2023** a horas **09:00**, en calle Belgrano N° 313 de Rosario de la Frontera– Salta.

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura y Aprobación de la Memoria Balance General, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2022.
- 3°) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: transcurrida una hora y no completando el quórum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Marina González de Lizondo, PRESIDENTA – Juana Ferrari, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013856
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100102609

ASOCIACIÓN EVANGELICA PENTECOSTAL UNIDA DEL NORTE ARGENTINO

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Pentecostal Unida del Norte Argentino cita a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día 22 de abril del Cte. año, a horas 10:30 en el domicilio social calle El Cóndor N° 3172 Barrio Solís Pizarro de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación de Balance Contable, Memorias, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios e Inventario de Bienes al 31-08-22.

Nota: transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Lujano Díaz, PRESIDENTE – Casimira Díaz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013844
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100102587

CLUB DE CAZA Y PESCA VILLA CRISTINA

El Club de Caza y Pesca Villa Cristina convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **22 DE ABRIL DE 2023** a horas 21:00 en su sede social ubicada en la Avda. Jujuy N° 789 – Salta– Capital – a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta correspondiente a la As. Gral. Ord. anterior.
- 3) Consideración Memoria Anual Balance Gral. e informe del órgano de Fiscalización período 2021/2022.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Vera Héctor Ramón, Presidente – Tejerina Daniel Orlando, Tesorero

Factura de contado: 0011 – 00013841
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100102582

ASOCIACIÓN DE MAXIVOLEY DE SALTA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la C.D. de la AMVS convoca a los Sres. Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES** para el día **12 DE MAYO DE 2023**, a horas 21:00, en Zuviría 332, Colegio INTI, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura de Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria Anual 2022, Inventario de Bienes de Uso y Balances del Ejercicios Contables 2022.
- 4) Aprobación ingreso de nuevos equipos Villa San Antonio y Primavera "Primavera Flowers".
- 5) Aprobación de la reincorporación de las jugadoras Bulacio Silvana, Ríos Mansilla Ivana y Juárez Graciela.
- 6) Elección de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, con mandato por dos (2) años.
- 7) Aprobación arancel de cuota societaria.

Informamos que los miembros de la Junta Electoral son las siguientes personas;

- María M. Estigarribia D.N.I. N° 30.221.984
- Pamela Gutiérrez D.N.I. 35.264.043
- María Isabel Flores D.N.I. N° 22.056.005
- Toda documentación relacionada con el acto eleccionario será recibida en Oficina Micro Estadio Delmi, oficina 7.
- Presentación de lista de candidatos: 26 de abril de 2023 a horas 20:00.
- Período de tachas y subsanación: 2 de mayo de 2023.
- Oficialización de listas: 05 de mayo de 2023.
- Asamblea Ordinaria y Acto Eleccionario, viernes 12 de mayo de 2023 en Zuviría 332.

Nota: se informa además que está a disposición de los delegados, la Memoria Anual, Balance correspondiente al Ejercicio 2022 e Inventario de Bienes y Usos.

Ana Lía Valle, PRESIDENTA – Patricia López, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013838
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 1,210.00
OP N°: 100102578

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN DE COBOS – COBOS

La Honorable Comisión Directiva del Club Social y Deportivo San Martín de Cobos, de acuerdo al art. 32 Inc. a y b, del Estatuto Social vigente, convoca a todos los asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **21/04/2023**, a partir de las 18 horas, en sede del Club Social y Deportivo San Martín de Cobos, sito en Av. Juan C. Cornejo esquina Enrique Cornejo del barrio Centro de la Localidad de Cobos, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación de Acta anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance 2020, 2021 y 2022 y Declaración Jurada de ingresos y egresos e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación total de autoridades, la Asamblea se llevará a cabo válidamente una hora después de la indicada de acuerdo al art. 44 del Estatuto sea cual fuere el número de asociados presentes.

COBOS, 20 de Marzo de 2023.

Claudia Rodriguez, PRESIDENTA – Daniel Cortez, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00013829
Fechas de publicación: 28/03/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100102564

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.040.593,51
Recaudación del día: 27/3/2023	\$ 148.720,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.189.313,51

Fechas de publicación: 28/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100102638

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



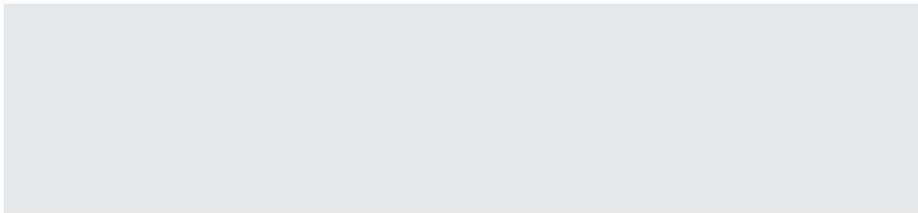
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar